



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Comisión Electoral

comunica a la estimable afiliación ANEPISTA sobre la elección de la Junta Directiva Nacional período 2025-2029

Primero: En la Asamblea General Nacional Ordinaria de Medio Período, realizada el pasado sábado 23 de marzo de 2024, se nombró a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Electoral, a quienes entre sus funciones les corresponde supervisar todo el proceso electoral para la elección de la Junta Directiva Nacional (JDN) conforme al Reglamento Electoral (Estatuto-Capítulo VII: De la Comisión Electoral y las Votaciones):

Nombre	Institución
José Alejandro Garro González	Clínica Dr. Clorito Picado
Fabrizio Ocampo Soto	Hospital de San Carlos
Eny Johanna Briceño Hernández	Municipalidad de Nandayure
Gerardo Monestel Zúñiga	Municipalidad de La Unión
Paula Paniagua Vega	Municipalidad de La Unión
Carlos Moreno Canales	Municipalidad de San José-Qepd-

Segundo: La actual Junta Directiva Nacional (JDN) termina su período cuatrienal el próximo jueves 31 de julio de 2025 (Estatuto-artículo 8-punto 2-inciso a).

Tercero: El período de la nueva Junta Directiva Nacional (JDN) comprenderá el 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2029.

Cuarto: La actual JDN de ANEP en su sesión número 2305, celebrada el pasado 4 de abril de 2025, mediante acuerdo número No. 1 convoca a Asamblea General Nacional Ordinaria de Fin de Período, para el día sábado 19 de julio de 2025, a las 8:00 a.m. en Primera Convocatoria, en el Auditorio de la Conferencia Episcopal de Costa Rica en calle 20, San José.

Quinto: La forma de elección de la Junta Directiva Nacional (JDN) se realiza en forma centralizada (Estatuto-artículo 19) y por medio de papeletas que se inscriben, previamente, según las tendencias que deseen participar en el proceso electoral y que hayan cumplido con los requisitos indicados en el actual Estatuto de la organización.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

La tendencia ganadora será aquella que obtenga más votos en la indicada Asamblea (Estatutos-artículo 53); y ganará la totalidad de los puestos en disputa: 19 propietarios y 5 suplencias. Los cargos son los siguientes: Secretaría General, Secretaría General Adjunta, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Género, Secretaría de Juventud y 14 cargos llamados Directivo/Directiva Nacional; y, finalmente, 5 suplencias, con el nombre de Directivo/Directiva Nacional Suplente, indicadas de la primera a la quinta (Estatutos-artículo 30).

Sexto: Se recibirán solicitudes de inscripción de papeletas hasta el 19 de junio de 2025. La Comisión Electoral tiene un plazo de quince días hábiles para revisar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Estatuto. (Estatutos-artículo 47). Es importante indicar que, a pesar que este artículo menciona que se recibirá la inscripción de papeletas dos meses antes de la elección, esta Comisión ha decidido ampliar el plazo al 19 de junio de 2025, con el fin que las papeletas tengan más tiempo para cumplir con los requisitos de inscripción.

Séptimo: Los requisitos para inscribir papeletas son los siguientes:

1. Apoyo de al menos mil doscientas firmas de personas afiliadas; las cuales deben recogerse en hojas oficialmente confeccionadas por la Comisión Electoral. (Estatutos-artículo 49).
2. Las personas candidatas deben estar afiliadas como mínimo con tres años consecutivos al momento de la elección. (Estatutos-artículo 50).

Octavo: El período de propaganda se inicia un mes antes de la fecha de la elección. 19 de junio de 2025

La fusión y modificación en la composición de papeletas, se podrá realizar hasta quince días hábiles antes de la celebración de la primera parte de la Asamblea General Nacional Ordinaria de Fin de Períodos 30 de junio de 2025. (Estatutos-artículo 48).

San José, 6 de mayo de 2025.

Gerardo Monestel Zúñiga
Presidente

Eny Johanna Briceño Hernández
Secretaria

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



SOMOS
DEFENSORES DE
DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

José Alejandro Garro González
Tesorero

Fabricio Ocampo Soto
Vocal 1

Paula Paniagua Vega
Suplente 1

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José